

nal (Sección Cuarta), en el recurso número 1.249/1995, interpuesto por don Fernando Martínez-Contreras Sánchez, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

23618 *RESOLUCIÓN 423/39103/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 22 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.491/1995, interpuesto por don José Luis Tamargo Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.491/1995, interpuesto por don José Luis Tamargo Fernández, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costas de Personal y Pensiones Militares.

23619 *RESOLUCIÓN 423/39104/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Palma de Mallorca), de fecha 6 de junio de 1997, dictada en el recurso número 593/1995, interpuesto por doña Margarita Rigo Mir.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Palma de Mallorca), en el recurso número 593/1995, interpuesto por doña Margarita Rigo Mir, sobre prestación del ISFAS.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

23620 *RESOLUCIÓN 423/39105/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 21 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.245/1996, interpuesto por don Diego Jiménez Valdívía.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.245/1996, interpuesto por don Diego Jiménez Valdívía, sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costas de Personal y Pensiones Militares.

23621 *RESOLUCIÓN 423/39106/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 25 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 1.285/1996, interpuesto por don Juan Sánchez Cabanillas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.285/1996, interpuesto por don Juan Sánchez Cabanillas, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costas de Personal y Pensiones Militares.

23622 *RESOLUCIÓN 423/39107/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 2 de julio de 1997, dictada en el recurso número 609/1995, interpuesto por don José Tornero Lagúa.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 609/1995, interpuesto por don José Tornero Lagúa, sobre haber pasivo de retiro.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costas de Personal y Pensiones Militares.

23623 *RESOLUCIÓN 423/39108/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de junio de 1997, dictada en el recurso número 469/1995, interpuesto por don Mario Miguel Benito Ortega.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 469/1995, interpuesto por don Mario Miguel Benito Ortega, sobre haber pasivo de retiro.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costas de Personal y Pensiones Militares.

23624 *RESOLUCIÓN 423/39109/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 2 de julio de 1997, dictada en el recurso número 625/1995, interpuesto por doña Concepción Barbero Lizundia.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior